

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
 DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
 SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA  
 NKM/KZH/IMC/GRC

107455  
 15940

13738

ACEPTE RENUNCIA VOLUNTARIA  
 FUNCIONARIO SE ACOGE A  
 BENEFICIO LEY N°21.135.

Nº 3027 /P2025

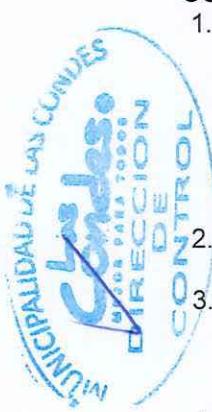
LAS CONDES, 17 NOV 2025



**VISTOS:**

1. Providencia N° 6704 de fecha 23 de octubre de 2025.
2. Carta de renuncia de fecha 23 de octubre de 2025, de don **Jorge Humberto Sánchez Mondaca**, RUT: N° [REDACTED] Grado 5º, Cargo 121 Planta Profesionales.
3. Artículo N°1 y demás pertinentes de Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.
4. Resolución N°6565/2025 del 01 de octubre de 2025, N° de Lista 615 que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2024, por la ley N° 21.135.
5. Lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
6. Acuerdo N°256/2019 adoptado en la 1013ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de octubre de 2019.
7. En uso de las facultades que me confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

**CONSIDERANDO:**



1. Que el artículo 1 de la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, establece una bonificación por retiro voluntario, en las condiciones que más adelante se señalan, para los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980, y por la ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que tengan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en los plazos a que se refiere esta ley.
2. Que la Resolución N°6565/2025 del 01 de octubre de 2025, que determinó como beneficiario con un cupo a don **Jorge Humberto Sánchez Mondaca**.
3. Correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2025, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual informa que, el funcionario don **Jorge Humberto Sánchez Mondaca** se encuentra sometido a sumario administrativo.
4. Correo electrónico de fecha 8 de noviembre de 2025, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que, don **Jorge Humberto Sánchez Mondaca** no realizó, no se encuentra realizando, ni tiene curso o capacitación financiada por este municipio.
5. Correo electrónico de fecha 8 de noviembre de 2025, de la Sección de Remuneraciones del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que, don **Jorge Humberto Sánchez Mondaca** no presenta deuda por licencias médicas rechazadas.
6. Correo electrónico de fecha 7 noviembre de 2025, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, por el cual informa que el funcionario don **Jorge Humberto Sánchez Mondaca** no mantiene deuda con Bienestar.

**DECRETO:**

1. **ACEPTASE** a contar del 30 de Noviembre de 2025, la renuncia voluntaria de don **Jorge Humberto Sánchez Mondaca**, RUT: N° [REDACTED] Calidad Jurídica Planta, Grado 5º, Cargo 121 Planta Profesionales, dependiente del Departamento de Construcción e Inversión de Áreas Verdes de la Dirección de Parques y Jardines, quien cumple una jornada laboral de 44 horas de lunes a viernes, por acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales.

2. Don **Jorge Humberto Sánchez Mondaca**, ingresó a la Municipalidad de Las Condes el día 10 de noviembre de 1986, por lo que a la fecha del cese presentará una antigüedad de 39 años y 19 días.
3. Se deja constancia, que don **Jorge Humberto Sánchez Mondaca**, cumple con los requisitos previstos para acceder a la Bonificación Adicional correspondiéndole 560 UF y para acceder a la Bono por Antigüedad por la suma de 30 UF, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°8 y 10 de la Ley N°21.135.
4. **DEJASE** establecido que don **Jorge Humberto Sánchez Mondaca**, se encuentra sometido a Sumario Administrativo.
5. **DEJASE** establecido que don **Jorge Humberto Sánchez Mondaca**, no mantiene cargos pecuniarios pendientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Parques y Jardines
- Sección Remuneraciones
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Interesado

0101



101